

## 8. ANEXO III. Política de Gestión de Evidencias Electrónicas

El propósito de esta Política de Gestión de Evidencias Electrónicas es establecer los principios para la generación, gestión y conservación segura de evidencias electrónicas, mediante la integración con los procesos ya implantados en el ámbito del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información implantado en IT CGAE, en conformidad con los requisitos fijados por las normas UNE 71505-2 y UNE 71505-3, como soporte organizativo y metodológico, para emprender el camino de la mejora continua a través de los siguientes principios:

- Se establece un marco organizativo para la gestión de las evidencias electrónicas, definiendo y asignando responsabilidades para la toma de las medidas oportunas.
- Se definen e implantan mecanismos que permitan asegurar, sobre las evidencias electrónicas generadas, las siguientes características:
  - Confiabilidad: se minimiza la posibilidad de cuestionar la veracidad de las evidencias.
  - Autenticidad e integridad: se asegura la persistencia a lo largo del tiempo la información, contexto, estructura y contenido de las evidencias electrónicas.
  - Disponibilidad y completitud: se asegura que las evidencias pueden ser localizadas, recuperadas, presentadas e interpretadas cuando sea necesario.
  - Cumplimiento: se garantiza que las evidencias son conformes a unos requisitos previamente establecidos.
- Se aplican las medidas de seguridad necesarias para proteger las evidencias electrónicas generadas.
- Se cumplen con los estándares y leyes aplicables en el marco de las evidencias electrónicas así como con los compromisos adquiridos con otras partes interesadas.
- Se establecen procedimientos para cumplir con esta Política.
- Es política de IT CGAE implementar, mantener y realizar un seguimiento del Sistema de Gestión de Evidencias Electrónicas.

La Dirección de IT CGAE, se compromete a liderar este proceso y a asignar los recursos necesarios para cumplir con los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión de Evidencias Electrónicas, satisfacer las exigencias de los clientes y usuarios y conseguir los objetivos fijados.

La presente política es conocida y suscrita por todo el personal de IT CGAE contemplado en el alcance, de acuerdo a las exigencias de la Dirección. Esta política será revisada con una periodicidad máxima anual, y sus cambios deberán ser aprobados por la Dirección de la organización.